

**PROVISIÓN TRANSITORIA DEL EMPLEO DE  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 (Perfil Derecho) A TRAVÉS  
DE LA FIGURA DE ENCARGO**

**TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17</b>
<b>Sueldo</b>	<b>\$4.953.304</b>
<b>Requisitos</b>	<b>LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE</b>

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL Y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	DISCIPLINARIA ÚLTIMO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN	ESTADO DE LA VACANTE
DIRECCIÓN GENERAL GRUPO DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL	51.695.829	URBANO RIASCOS STELLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15	NO	100 SOBRESALIENTE	DIRECCIÓN GENERAL GRUPO DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL	TEMPORAL (13761)
BOGOTÁ-GRUPO DE CONTRATACIÓN	52.309.624	BRAVO ROJAS YOLANDA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15	NO	96,00 SOBRESALIENTE	BOGOTÁ GRUPO DE CONTRATACIÓN	TEMPORAL (11919)


Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico Encargo\_2018@icbf.gov.co, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 2 DIC. 2020 (2 días hábiles)

Cordialmente,

  
**JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA**  
Director de Gestión Humana

Revisó: Dora Alicia Quijano- Grupo RyC  
Elaboró: Leticia Cuervo R/- DGH-GRYC

PÚBLICA